



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 03 de octubre de 2.007

Expediente N° 8.459/07

Res. D. N° 412/07

VISTO:

La Res. D. N° 341/07, emitida por este Decanato;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar debidamente aclarado el contenido y las concesiones que por tal se acuerdan;

Que efectivamente surge de los registros de las licencias anuales que al Lic. Nicolás Vistas, se le adeudan un total de treinta y ocho (38) días de licencia anual Reglamentaria, habida cuenta que por razones de organización y por la responsabilidad propia del cargo, debió reintegrarse las más de las veces antes de finalizar el período anual de receso;

Que asimismo corresponde ratificar en un todo lo atinente a la fecha de aceptación de su renuncia, y su desvinculación total de la Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en un todo el Art. 1º de la Res. D. N° 341/07, mediante la cual se acepta la renuncia del Lic. Nicolás Vistas, al cargo de Director General Administrativo – Cat. 1 (uno) del escalafón para el Personal de Universidades Nacionales, de esta Unidad Académica, a partir del 1ro. de Enero de 2.008, oportunidad en que habrá de operarse la desvinculación total del mismo a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente aclarado que el Lic. Nicolás Vistas, por decisión de este Decanato, hizo uso de parte de la Licencia Anual Reglamentaria adeudada de períodos anteriores, entre el día 03 y el 30 de setiembre pasado, por un total de veintiocho (28) días.

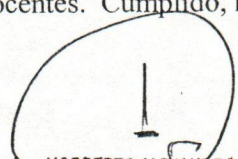
ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Dirección General de Personal, arbitrar los medios necesarios, para que en tiempo y forma, cualquier problema que pudiese generar retraso a la Liquidación Final de Haberes, correspondiente a la desvinculación del Lic. Vistas de esta Universidad, sea comunicada a este Decanato con la debida antelación, a fin de resolver cualquier instancia en tal sentido.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Lic. Nicolás Vistas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, O.S.U.N.Sa., a los Departamentos Docentes. Cumplido, RESÉRVESE.-

CN
SMV


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




ING. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS